



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0051342/2011

VISTO:

El pedido formulado por el alumno Gustavo Aníbal LAROCCA (Mat. 198856283), por el cual solicita se lo autorice a cursar y rendir la asignatura Química Orgánica Avanzada de la carrera de Licenciatura en Química sin tener aprobada la asignatura correlativa, fs. 1;

ATENTO:

A lo informado por el alumno Larocca, fs 7/10;

A la documentación adjuntada por la Comisión de Enseñanza, fs. 2/3;

A lo informado por los profesores Dr. Burfos Paci, Dr. Ferrero y Dr. Gustavo Argüello, fs. 17 vta.;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 6; 11 y 12;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: No hacer lugar a lo solicitado por el alumno Gustavo Aníbal LAROCCA (Mat. 198856283), en relación a cursar y rendir la asignatura Química Orgánica Avanzada sin tener aprobada la asignatura correlativa Química Física II, debido a lo expuesto por los profesores de la asignatura Química Física II que informan que no existen razones académicas ni personales para eximir al alumno Larocca de cumplir con el régimen de correlatividades vigentes.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS TRECE
DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

RESOLUCIÓN Nº

410

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC